MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ADENDA Nº 02

San Cristóbal, 07 de mayo del 2021.

REF: CD Nº 14/2021 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE EGRESOS", con ID Nº 397698.-

Señores

POTENCIALES OFERENTES

Presentes

En virtud de la presente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal comunica las modificaciones de las bases concursales, en los términos que se consignan a continuación:

MODIFICACION EN EL SICP

- Se modifica en el SICP las fecha topes de Presentacion y Apertura de Sobres.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

DONDE DICE

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **1 día**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

DEBE DECIR

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **NO APLICA**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

DONDE DICE

g)Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en servicios de actualización de sistema informático de gestión Municipal con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copias de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida
b)	Copia de contratos anteriores uno por cada año de experiencia solicitado.
c)	Acta de recepción y códigos de contratación de los contratos
d)	Constancia de RUC emitida por la SET.

DEBE DECIR

g)Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en contratos de servicios de actualización de sistema informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019 y 2020.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
b)	Copia de contratos de servicios de actualización de sistema informático de gestión Municipal dentro de los años (2018,2019 y 2020).
c)	Constancia de RUC emitida por la SET.

DONDE DICE

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será a PLAZOS, acompañados de las documentaciones solicitadas del departamento de Administración y Finanzas. Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de servicio y recepción por parte de los beneficiarios El pago será dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la solicitud.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será a PLAZOS, dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la silicitud, acompañados de las documentaciones solicitadas del departamento de Administración y Finanzas. Para la solicitud de pago el oferente deberá presentar la factura la cual deberá estar acompañada

de la DDJJ del IVA correspondiente al mes Anterior o CCT, Nota de Remisión de servicio y recepción por parte de los beneficiarios.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DONDE DICE

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad del Medida	Cantidad
1	81112213-001	**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE EGRESOS** 1.Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigentes (Leyes y Ordenanza tributaria) 2- Modificación de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados (10% adicional) 3- Actuación de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. 4- Conformación de carpeta de trabajo 2021, conformación de históricos de movimientos de egresos. 5- Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos compartidos. 6- Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de cálculos y descuentos. 7- Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para certificado de patentes, habilitaciones y registros de conducir **Antecedentes** La Municipalidad de San Cristóbal tiene previsto en su Plan de Fortalecimiento de la Gestión administrativa, la adquisición de los servicios de mantenimiento de gestión municipal y de gestión financiera que permita el control eficaz de la programación y ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su integración a la contabilidad presupuestaria y patrimonial. **Requerimientos Técnicos** Características técnicas y operativas: Gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto y contabilidad. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles. **Resultados Esperados** Módulo de Gastos: El Sistema informático de Presupuesto Público debe atender principalmente los procesos de Apertura presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Bancos y Contabilidad General y debe brindar las siguientes funciones principales. Presupuesto Público Apertura del Presupuesto de egresos. Modificación del Presupuesto de egresos.. Ejecución del Presupuesto de Gastos. **Tesorería y Bancos** Administración de Documentos a Pagar Beneficiarios y Acreedores (Obligaciones). Generación e Impresión de Ordenes de Pagos y Cheques (Pagos). Gestión de Bancos y Conciliación Bancaria **Contabilidad General** Plan de Cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de Asientos Manuales. Generación de asientos automáticos. Informe de Libro Diario. Informe de Libro Mayor. Balance General. Balance de Sumas y Saldos. Estado de Resultados. **Generalidades** Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo.	Unidad	1

		Soporte técnico y mantenimiento del sistema **Plazo, Condiciones y Lugar de Trabajo** La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Municipalidad de San Cristóbal. Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo. **Criterio de Evaluación** La Municipalidad de San Cristóbal dando cumplimiento a la Ley 2051/03, utilizará criterios de evaluación de las ofertas, en base a los términos de referencias y disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente podrá solicitar una muestra o exposición exhaustiva de las bondades del software ofertado.		

DEBE DECIR

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Unidad del Medida	Cantidad
1	81112213-001	**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE EGRESOS** 1.Replicado de operaciones y ajuste de cálculos en base a normativas vigentes (Leyes y Ordenanza tributaria) 2- Modificación de estructura de base de datos e inclusión de parámetros de contribución Especial por cobro de Impuesto Inmobiliario y Patente de Rodados (10% adicional) 3- Actuación de módulos de liquidaciones y facturación de tributos, adecuación de formato de reportes (Estados de cuentas, liquidaciones y notificaciones) y rutinas de cálculo. 4- Conformación de carpeta de trabajo 2021, conformación de históricos de movimientos de egresos. 5- Configuración de recursos y accesos a módulos del servidor, creación de perfiles y permisos. Instalación de impresoras y colas de impresión para uso de recursos compartidos. 6- Conformación de parámetros de plan de cuenta, presupuestarios, control de cálculos y descuentos. 7- Actualización de módulos y liquidaciones y diseño de formularios para certificado de patentes, habilitaciones y registros de conducir.	Unidad	1

DONDE DICE

2.Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Servicio de Actualización del Sistema Informático de Egresos	1	Unidad	Local Municipal	La entrega será dentro de los cinco (03) días posteriores a la recepción de las órdenes. La entrega se hará en días hábiles en horario de 07:00 a 12:00 horas, en la sede de la Municipalidad San Cristóbal, Funcionario Responsable Sandra Roció Méndez.

DEBE DECIR

2.Plan de Entrega (Bienes) (NO APLICA)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes

DONDE DICE

3. Plan de Entrega (Servicios)

NO APLICA

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios

DEBE DECIR

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Actualización del Sistema Informático de Egresos	1	Unidad	Local Municipal - En días hábiles en horario de 07:00 a 12:00 horas, en la sede de la Municipalidad San Cristóbal, Funcionario Responsable Sandra Roció Méndez	Junio 2021

LAS DEMAS CONDICIONES DE LAS BASES CONCURSALES QUEDAN INALTERABLES

Atentamente.

SANDRA ROCIO MÉNDEZ JARA
Responsable de UOC